

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto P3
Presupuesto

RESOLUCION 1106/07

TIGRE, 12 de junio de 2007.-

VISTO:

Que la Contaduría Municipal propone el “Cronograma para la formulación del Presupuesto 2008”, y,

CONSIDERANDO:

Que esta Secretaría comparte en un todo el mismo, correspondiendo en consecuencia su puesta en vigencia para el cumplimiento obligatorio por parte de los responsables de la Unidades Ejecutoras.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Pónese en vigencia el siguiente “CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO 2008”, conforme al siguiente detalle, de cumplimiento obligatorio por parte de los titulares responsables de las Unidades Ejecutoras y/o funcionarios que en cada caso se especifica:

▣ **ENTREGA DE POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS DE LAS DISTINTAS JURISDICCIONES**

▣ Fecha: 13/08/2007

▣ Los responsables de las distintas Jurisdicciones: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud y Acción Social, Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales y Honorable Concejo Deliberante, deberán presentar hasta el día 13 de agosto de 2007 la redacción de las principales políticas presupuestarias inherentes a la Jurisdicción a su cargo, a los responsables de la Dirección Ejecutiva de Presupuesto.

Responsables: Responsables de las distintas Jurisdicciones.

▣ **ENTREGA DE DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES**

Fecha: 17/08/2007

▣ Los responsables de las distintas Unidades Ejecutoras, deberán presentar hasta el día 17 de agosto de 2007 la redacción de la descripción de los programas y actividades a su cargo, a los responsables de la Dirección Ejecutiva de Presupuesto.

Responsables: Responsables de las distintas Unidades Ejecutoras.

▣ **ENTREGA DE CUADRO DE METAS DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS**

Fecha: 17/08/2007

▣ Los responsables de las distintas Unidades Ejecutoras, deberán presentar hasta el día 17 de agosto de 2007 el cuadro de Metas correspondiente a los PROGRAMAS a su cargo. Cada una de las metas deberá contar con un anexo en el cual se detalle la vinculación con los insumos y servicios que resultarán imprescindibles para la ejecución de las mismas. En esta instancia se solicita la información de metas e insumos sólo en términos físicos. La traducción Financiera de los gastos operativos relacionados en forma directa con las metas, deberá verse reflejada al momento de presentarse el presupuesto preliminar los cuales junto con los demás gastos fijos de los programas conformarán la totalidad de los requerimientos en concepto de Bienes y Servicios.

Responsables: Responsables de las distintas Unidades Ejecutoras.

▣ **PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PRELIMINAR**

▣ **BORRADOR DEL PRESUPUESTO PRELIMINAR:**

31/08/2007

Tomando como límite el día 31 de agosto, cada Unidad Ejecutora deberá presentar un borrador del Presupuesto Preliminar en términos financieros a la Oficina Municipal de Presupuesto a fin de que los mismos puedan ser analizados, y aportar las sugerencias que sean necesarias, con anterioridad a la presentación definitiva del mismo.

En relación a los gastos en personal (inciso 1), se deberá presentar por Categoría Programática la siguiente Información:

o N° de Legajo y Nombre del personal incluido en cada Categoría Programática con indicación del último Sueldo Bruto cobrado. Detallar también monto cobrado en concepto de asignaciones familiares (Base Julio 2007).

o Indicar cualquier incorporación, baja o variación en los sueldos del personal que pudiera producirse desde el 01/08 al 31/12/07 (las que tendrán incidencia en el presupuesto 2008).-

o Indicar Monto de Horas extras solicitadas para el ejercicio 2008 (Ordinarias y Extraordinarias).

o Incorporaciones de personal solicitadas para el ejercicio 2008, justificando las tareas a efectuar, monto bruto de remuneración por persona, incluyendo horas extras.

Responsables: Responsables de las distintas Unidades Ejecutoras.

▣ **PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PRELIMINAR.**

▣ Fecha Tope: 14/09

Responsables: Unidades Ejecutoras

Junto con la Presentación del Presupuesto Preliminar las áreas que se mencionan, deberán presentar la siguiente documentación: (Cualquier duda respecto a la confección de la misma

deberá ser consultada en la Oficina Municipal de Presupuesto).

□ Programación física y financiera de Obras Públicas previstas ejecutar en el ejercicio 2008. También deberá incluirse la programación de aquellas obras cuya ejecución, y por ende, devengamiento, involucre a más de un ejercicio.: Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales.

La presentación deberá realizarse de acuerdo a lo normado por artículos 10 a 22 y 136 a 148 del Decreto 2980/00.

TODAS LAS OBRAS PÚBLICAS QUE LAS DISTINTAS JURISDICCIONES CONSIDEREN REALIZAR Y/O PRESUPUESTAR DEBERÁN SER CENTRALIZADAS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES .

□ Programación de Fondos Afectados: Las distintas Jurisdicciones.

□ Programación de los Servicios de la Deuda Pública: Oficina Municipal de Crédito Público.

□ Elaboración y Presentación de Informe referido a la planta de personal ocupada y cargos previstos para el año 2007: Dirección de Personal.

□ Presupuesto de Personal Por Cargo: Presupuesto, Contaduría y Dirección de Personal.

□ Estimación del Cálculo de Recursos: Secretaría de Economía y Hacienda.

Decreto 2980/00

... Artículo 16: "... Deberá acompañarse una relación de los objetivos propuestos en materia de recursos, una explicación de la metodología utilizada para la determinación de los mismos y toda otra información que se considere conveniente para brindar mayor claridad al Proyecto..."

□ Proyección de Variables Macroeconómicas: Secretaría de Economía y Hacienda.

□ **COMUNICACIÓN Y AJUSTE A TECHOS.**

□ Elaboración de Techos Presupuestarios: 20/08 a 31/08
Responsable: Secretaría de Economía y Hacienda.

□ Comunicación a las Unidades Ejecutoras: 05/09
Responsable: Presupuesto.

□ **ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS UNIDADES EJECUTORAS.**

□ Desde 17/09 al 28/09.

□ Responsables: Unidades Ejecutoras

Fecha Límite de Presentación: 28/09.

Decreto 2980/00

... Artículo 15: "... De no recibirse los Anteproyectos al 01 de octubre, el Departamento Ejecutivo queda facultado para la elaborar de oficio los mismos..."

En virtud del artículo precedente, se faculta a la Dirección Ejecutiva de Presupuesto y a la Contaduría Municipal a proceder a la Formulación de toda información que no fuera presentada en término por los distintos responsables, en las condiciones expresadas en los párrafos precedentes, la que deberá contar con la aprobación del Departamento Ejecutivo.

□ **ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS JURISDICCIONALES.**

□ Desde 01/10 al 12/10.

□ Responsable: Dirección Ejecutiva de Presupuesto.

□ **ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA**

- Desde 15/10 al 19/10.
- Responsable: Contaduría Municipal/Presupuesto.

□ **TRATAMIENTO Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.**

- Desde 22/10 al 23/10.
Responsable: Secretaría de Economía y Hacienda.

□ **MODIFICACIONES Y REVISIÓN.**

- Desde 24/10 al 26/10.
Responsables: Presupuesto-Contaduría- Secretaría de Economía y Hacienda.

□ **ELEVACIÓN DEL PROYECTO AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.**

- Desde 29/10 al 31/10. Remisión del Proyecto de Ordenanza.
Responsable: Dirección de Despacho y Digesto.

ARTÍCULO 2.- El incumplimiento de lo dispuesto precedentemente queda comprendido en el Artículo 64, inciso 10: “Falta grave que perjudique materialmente a la Administración Municipal o que afecte el prestigio de la misma”, de la Ley 11.757, que podrá sancionarse hasta con cesantía.

ARTÍCULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Contaduría Municipal.

Firmado: Cdor. Hugo Leber, Secretario de Economía y Hacienda.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1106/07